

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 051- 2022 - MDP - T

Pucallpa, 22 de abril del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pucallpa, de fecha 22 de abril del 2022.
Donde se trató: Suscripción de Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucallpa, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio Nº 050-2022/PROINVERSIÓN/DID, con CUD NRO. 8322, suscrito por la Directora de la Dirección de Inversiones Descentralizadas PROINVERSIÓN, remite dos ejemplares originales del Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de Pucallpa, para su suscripción, en atención a la solicitud presentada.

Que, con Informe Nº 251-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable en aprobar la suscripción del Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de Pucallpa, con el objeto de que PROINVERSIÓN, brinde asistencia técnica a solicitud de la MDP, en la modalidad de Asesoría sin Financiamiento, teniendo en cuenta la normativa aplicable a la solicitud efectuada a PROINVERSIÓN y según los alcances que se encuentran descritos en el Anexo Nº 1 del presente convenio en mención.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pucallpa, la suscripción del Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría entre PROINVERSIÓN y la Municipalidad Distrital de Pucallpa, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALLPA

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo
GM
USGYAC
PROINVERSIÓN